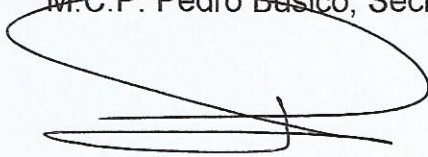
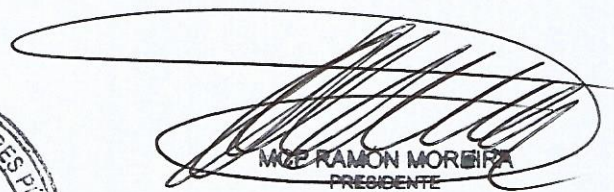
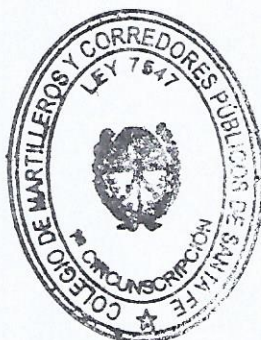


Boletín Oficial

El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe Ley 7547 hace saber que ante el cuadro de pandemia por COVID 19 y consiguiente imposibilidad de realizar encuentros o reuniones con más de diez personas, tales como todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Santa Fe y sus Cajas de Seguridad Social de Profesionales, todo conforme Resolución N° 0011 de fecha 16/08/20, emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad. Por ello el Directorio comunica a sus matriculados la suspensión de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2019/2020, haciendo saber que ha remitido al Organismo Gubernamental de aplicación el Balance correspondiente a ese ejercicio. Concluida la suspensión prevista en la norma legal mencionada se procederá de conformidad a lo establecido por la misma. Fdo. M.C.P. Ramón Moreira, Presidente.  
M.C.P. Pedro Búsico, Secretario.



MCP PEDRO A. BUSICO  
SECRETARIO  
CMCPSF



MCP RAMÓN MOREIRA  
PRESIDENTE  
CMCPSF